

Resolución Rectoral No. 6 7 d de 2022 (12 de julio de 2022)

"Por medio de la cual se Actualiza la Resolución CA. No. 008 de 2022, y se dictan otras disposiciones"

El Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias, estatutarias, especialmente los artículos 36 y demás concordantes de dicho estatuto.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la institución de educación superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del sistema de universidades estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por las Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que, la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 en especial su artículo 28, reconoce a las universidades como Unitrópico el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, **crear, organizar y desarrollar sus programas académicos**, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, de conformidad con el Decreto Nacional 1075 de 2015, se faculta a los establecimientos educativos estatales, determinar las fechas precisas, de iniciación y finalización de las actividades académicas, receso estudiantil y vacaciones directivos y profesores.

Que, la Resolución CA No. 008 de 2022 fija el calendario académico para el segundo periodo académico 2022 B, de la Universidad internacional del Trópico Americano Unitrópico.

Que, con el fin de garantizar el debido proceso de inscripción, selección, y admisión a estudiantes nuevos de pregrado y posgrado, se actualiza las fechas para los respectivos procesos académicos relacionados.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CA No. 008 de 2022 expedida por el Consejo Académico, en su artículo cinco (5), se autoriza a la Rectoría para que actualice las fechas establecidas en el calendario académico de la institución, con el fin de salvaguardar el orden de esta.

Que mediante Resolución Rectoral No. 451 de 2022 de fecha 07 de junio, se actualizo parcialmente la Resolución CA No. 008 de 2022, en aras de coordinar adecuadamente los procesos de inscripción, selección, y admisión de los estudiantes nuevos de pregrado y posgrado de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico.

Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico / NIT. 844002071-4

- Cra 19 N. 39 40 Ciudadela Universitaria, Yopal Casanare, Colombia.
- 9 313 603 9620 / 321 398 3917
- vur@unitropico.edu.co

1



Que, el Estatuto General de Unitrópico en su articulo 36 numeral 24, establece que el Rector tiene la competencia para adoptar mediante actos administrativos los procedimientos apropiados de planificación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de actividades de la Universidad.

En el artículo nueve (9) numeral uno (1) del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano- Unitrópico, establece que la Rectoría es la mayor autoridad Académico Administrativa, de nivel directivo de la Universidad.

Que la Rectoría de la Universidad internacional del Trópico Americano- Unitrópico, en mérito de lo expuesto, en uso de sus facultades constitucionales, legales, normativas y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acto Administrativo, tiene por objeto Actualizar la Resolución CA No. 008 de 2022 "por medio de la cual se fija el calendario académico para el segundo periodo académico 2022B de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico"

Actualizar el cronograma del calendario académico de la Universidad Internacional de Trópico Americano Unitrópico, para el periodo académico 2022 B, en lo referente a los procesos de grados, labores académicas y calificaciones.

| Grados por ceremonia | | | | | | |
|---|--|------------|---|--|--|--|
| Actividad | II Periodo | | Deenshahlee | | | |
| | Desde | Hasta | Responsables | | | |
| Pagos de Derechos de Grado | 13/07/2022 | 13/07/2022 | Estudiantes | | | |
| Solicitud de candidatos a grados y entrega de documentos para trámite de grado por parte de estudiantes a través de VUR | 13/07/2022 | 13/07/2022 | Estudiantes | | | |
| Validación de requisitos y documentos (Aceptación o devolución de documentos) | 5/07/2022 | 15/07/2022 | Líderes de Programa | | | |
| Radicación a Secretaría General de solicitud de aval de grados por parte del Presidente de Consejo de Facultad | 18/07/2022 | 19/07/2022 | Presidente de Consejo de Facultad | | | |
| Entrega de documentos de grado a la Oficina de Admisiones y Registro por parte del Presidente de Facultad | No. of Control of Cont | 19/07/2022 | Presidente de Consejo de Facultad | | | |
| Autorización de grados por parte del Consejo Académico | 21/07/2022 | 22/07/2022 | Consejo Académico | | | |
| Realización ceremonia de grados | 1/09/2022 | | Secretaría General, Vicerrectoría Académica - Bienestar Universitario - Oficina de Admisiones y Registro | | | |

⁹ Cra 19 N. 39 - 40 - Ciudadela Universitaria, Yopal - Casanare, Colombia.

^{9 313 603 9620 / 321 398 3917}

[•] vur@unitropico.edu.co



| Labores | Académica | s | | |
|--|------------|------------|--|--|
| A - Alicida - d | Peri | odo | | |
| Actividad | Desde | Hasta | Responsables | |
| Inicio y cierre del periodo académico | 22/07/2022 | 26/11/2022 | Vicerrectoría Académica | |
| Inicio y finalización de clases de pregrado | 25/07/2022 | 11/11/2022 | Vicerrectoría Académica | |
| Inicio y finalización de clases de posgrado I semestre | 22/07/2022 | 12/11/2022 | Vicerrectoría Académica | |
| nicio y finalización de clases de posgrado II semestre | 22/07/2022 | 03/12/2022 | Vicerrectoría Académica | |
| Adiciones y cancelaciones (2 primeras semanas desde el inicio de clases) -solo aplica programas de pregrado- | 25/07/2022 | 05/08/2022 | Estudiantes, Oficina de Admisiones y Registro | |
| Radicación de Prácticas de campo ante Vicerrectoría académica (hasta la tercera semana) | 25/07/2022 | 12/08/2022 | Líderes de Programa | |
| Solicitud prueba de suficiencia. | 25/07/2022 | 11/11/2022 | Estudiantes | |
| Calif | ficaciones | | | |
| Actividad | Per | iodo | Deenenaahlaa | |
| Actividad | Desde | Hasta | Responsables | |
| Semana de exámenes parciales del primer corte (50%). | 12/09/2022 | 17/09/2022 | Estudiantes, Profesores | |
| Fecha límite para reportar el primer corte de calificaciones (50%) al sistema de información. | 12/09/2022 | 22/09/2022 | Profesores | |
| Solicitud de corrección de notas del primer. | 23/09/2022 | 29/09/2022 | Estudiantes | |
| Semana de exámenes finales del segundo corte (50%). | 08/11/2022 | 15/11/2022 | Estudiantes, Profesores | |
| Fecha límite para reportar el segundo corte de calificaciones (50%) al sistema de información. | 08/11/2022 | 18/11/2022 | Profesores | |
| Solicitud de corrección de notas del segundo corte. | 21/11/2022 | 25/11/2022 | Estudiantes | |

ARTÍCULO 2. Contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, el día doce (12) de julio de dos mil veintidos (2022).

ORIOL JIMÉNEZ SILVA Rector

Proyectó: Deissy A. Pérez – Profesional Universitario Vicerrectora Académica Revisó: Alieth del Rocio Ávila Sanabria – Vicerrectora Académica Aprobó: Alexis Ferla Bohórquez – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

- Cra 19 N. 39 40 Cludadela Universitaria, Yopal Casanare, Colombia.
- 9 313 603 9620 / 321 398 3917
- □ vur@unitropico.edu.co